



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1757/2013	Acuerdo de iniciación	Pablo Herrero Gutiérrez	13121912K	C/ Labradores 3 9 Dr Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1763/2013	Acuerdo de iniciación	Hicham Salhi	X4968210A	C/ El Cid 5 2.º 4 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
1765/2013	Acuerdo de iniciación	Mario Gabarri Jiménez	71347687P	C/ República Argentina 8 2 A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1772/2013	Acuerdo de iniciación	Hugo Cueva Sáez	71343132F	C/ Las Cigüeñas 53 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1820/2013	Acuerdo de iniciación	Daniel Sánchez Montes	38879437F	Subida La Iglesia 1 Isar (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 24 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés